

Decreto No.3510, que concede pensiones del Estado a los Sres. Dr. Manuel E. Saladín Velez y Freddy José Bordas Peña.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3510

CONSIDERANDO que los señores Dr. Manuel E. Saladín Vélez y Freddy José Bordas Peña, han prestado excelentes servicios a la Nación durante más de 30 años;

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asignan sendas pensiones del Estado de quinientos pesos oro (RD\$ 500.00) mensuales cada una, a los señores Dr. Manuel E. Saladín Vélez y Freddy José Bordas Peña.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1150 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER,